



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001012/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

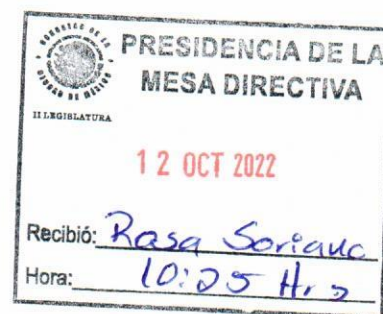
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DEVI/213/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional en la Alcaldía de Coyoacán, Fernando Carvioto Padilla, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0229/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Fernando Carvioto Padilla, Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional en la Alcaldía de Coyoacán.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONFIR!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



1012



Ciudad de México, Coyoacán, 4 de octubre de 2022
Oficio Número ALC/DEVI/ 213 /2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
Presente

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/3.13/2021, dirigido al Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Alcalde de Coyoacán, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, referente a:

ÚNICO.- SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CDMX, A QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINEN PARA REALIZAR UN CENSO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICO PARA IDENTIFICAR AQUELLAS ESCUELAS QUE CARECEN DE SERVICIOS BÁSICOS, Y PARTICULARMENTE, LLEVEN A CABO ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD.

Al respecto, me permito anexar copia simple de oficio DGOPSU/DESU/976/2022, signado por el Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, mediante el cual informa que el suministro y distribución de agua potable en la Ciudad de México, es una atribución del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), por lo que hace a la Alcaldía de Coyoacán, informa que a través de la Unidad Departamental de Operación Hidráulica, en apoyo a los habitantes, se realiza el abastecimiento de agua potable mediante carros tipo tanque (pipas), conforme a las solicitudes recibidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

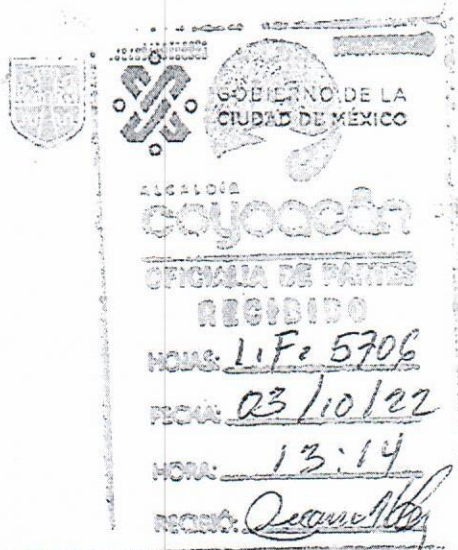
Atentamente
Director Ejecutivo de Vinculación
Interinstitucional

Fernando Cravioto Padilla

FCP*RAG*rpr
REF. COY/2500/2021

Allende No. 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1107

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CDMX, Coyoacán, 15 de septiembre de 2022
Oficio Núm. DGOPSU/DESU/976/2022
Asunto: Atención a punto de acuerdo

FERNANDO DANIEL CRAVIOTO PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL EN LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

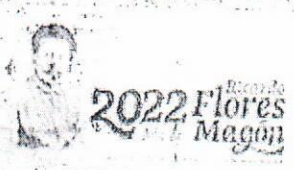
Por medio del presente reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para referirme al Volante en Turno **COY/2500/2021** registro 04913 de fecha 17 de septiembre del 2021, medio por el cual remite para su atención oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/3.13/2021**, de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, por el que se exhorta:

“Único. Se exhorta, respetuosamente, al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, al titular del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, a las personas titulares de las Alcaldías de las Ciudad de México a que en medida de sus atribuciones, se coordinen para realizar un censo de infraestructura básica para identificar aquellas escuelas que carecen de servicios básicos y particularmente, lleven a cabo acciones que permitan garantizar el suministro de agua en todas las escuelas públicas de educación básica de la ciudad”.

Al respecto, de conformidad con las facultades delegadas y conferidas a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, contenidas en el **“ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre del 2021, hago de su conocimiento que la Alcaldía de Coyoacán como Órgano Político-Administrativo integrante de la Ciudad de México, tiene la obligación de acatar y ejecutar mediante sus diversas áreas administrativas, los lineamientos que a cada una le competen, por la naturaleza de sus atribuciones y funciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CDMX, Coyoacán, 15 de septiembre de 2022
Oficio Núm. DGOPSU/DESU/976/2022
Asunto: Atención a punto de acuerdo

Por lo antes expuesto, comunico a usted que el suministro y distribución de agua potable en la Ciudad de México se trata de una atribución del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México.

Asimismo, por lo que hace a la Alcaldía de Coyoacán, informo a usted que a través de la Unidad Departamental de Operación Hidráulica, en apoyo a los habitantes se realiza el abastecimiento de agua potable mediante carros tipo tanque (pipas), conforme a las solicitudes recibidas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE A. CEBALLOS DEVEZE
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS

C.c.p. Arq. Martha Amalia Elguea Viniestra.- Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos
Subdirección de Control y Seguimiento de Obras Públicas y Servicios Urbanos.- Atención of. DGOPSU/SCSOPSU/555/22
Jorge Calvo Ramírez.- Subdirección de Servicios Urbanos. Para su conocimiento.
Arq. Enrique Soto Cabeza.- Subdirector de Imagen y Mantenimiento Urbano. Para su conocimiento.

REF.: Folio DESU/401/2022

Calzada de Tlalpan s/n, Dirección Norte Puente Taxqueña
Col. Campestre Churubusco, C.P.04200, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 7712817010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS